



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES (Cáceres)

NIF-P1020500C Tel.-927 38 61 77 Fax-927 38 61 11 Plaza de España,2 CP 10131

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE AYUDAS SOCIALES COMPLEMENTARIAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD O VULNERABILIDAD.

PLAN RE-ACTIVA SOCIAL-DIPUTACIÓN DE CÁCERES AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES

Se convoca UN MÁXIMO DE TRES AYUDAS SOCIALES COMPLEMENTARIAS de 100,00 euros al mes, con duración máxima de tres meses, que podrán ser solicitadas por aquellas familias residentes en el municipio en situación de dificultad económica, para hacer frente prioritariamente a necesidades de alimentación, de higiene y aseo, sanitarias y de suministros básicos del hogar (agua y luz).

Los solicitantes deben cumplir las siguientes dos condiciones:

- Estar empadronados y residir de forma efectiva en la localidad
- No disponer de ingresos conjuntos en la unidad de convivencia real superiores al SMI vigente hallando la media de los dos últimos meses antes de la solicitud.

Dentro del cumplimiento de las dos condiciones citadas, se atenderán prioritariamente las solicitudes de familias en las que concurren alguna o algunas de las siguientes circunstancias indicativas de la vulnerabilidad:

- Ingresos sensiblemente inferiores al límite establecido.
- Existencia de menores en la unidad de convivencia.
- Menores a cargo exclusivo de un adulto (familia monoparental)
- Pago de alquiler o cuota hipotecaria por la vivienda habitual.
- Situación de desempleo sin cobertura de al menos uno de los progenitores o adultos responsables de la unidad de convivencia.
- Inexistencia de otros apoyos sociales.

Las solicitudes, en el modelo establecido al efecto, se presentarán al Trabajador Social, acreditando las circunstancias que se aleguen según los casos y siguiendo sus indicaciones. La solicitud quedará registrada en el Ayuntamiento, e incluirá un número de cuenta bancaria del interesado o interesada para el abono de la ayuda. El plazo inicial de presentación de solicitudes se fija desde la publicación de este anuncio hasta las 14 horas del **día 01 de febrero de 2021**. Este plazo podrá reabrirse posteriormente si no se concediera la ayuda prevista. Por parte del Trabajador Social se emitirá un informe-propuesta dirigido a la Alcaldía, con una valoración conjunta de las circunstancias expresadas, en el que se proponga la resolución de la solicitud. Una vez concedida la ayuda y abonada en su totalidad, se podrá volver a solicitar si se siguen cumpliendo las condiciones y circunstancias tenidas en cuenta, y si existe disponibilidad presupuestaria.

La Alcaldía resolverá las dudas que se generen en la aplicación de esta convocatoria.

Valdemorales, a 19 de enero de 2021

EL ALCALDE

